



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 74

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN

CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 15 de Junio del 2022

ASUNTO: <u>ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE CAMINATAS ECOLÓGICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. DURANTE LA VIGENCIA 2022</u>

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre EL DEBER DE ANALISIS, - "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar..." de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE CAMINATAS ECOLÓGICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. DURANTE LA VIGENCIA 2022, por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: oalegria@hosdenar.gov.co o estudiosmercadohosdenar@gmail.com hasta el día 17 de Junio del 2022, hora las 2:00 pm. Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud.

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

Con las siguientes características técnicas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de guía de caminatas ecológicas, que cuente con los siguientes servicios básicos:		
Guía a destinos ecoturísticos departamentales entre los cuales se deben encontrar los siguientes ofertas que se visitarán entre los meses de agosto y		
octubre de 2022:	120	Membresías
Charco del Burro (Mercaderes – Cauca)		
 Laguna del Telpis (Yacuanquer – Nariño) 		
Termales de Tajumbina (La Cruz – Nariño)		
Reserva Ecológica La Cocha		













¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- Servicio de transporte de ida y regreso al destino, el cual partirá y finalizará en el HUDN CII. 22 No. 7-93 Parque Bolívar.
- Almuerzo tipo ejecutivo consistente en sopa, seco y jugo.
- Hidratación individual para los asistentes mínimo de 700cc.
- Póliza contra accidentes y personal capacitado en primeros Auxilios.

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar condiciones comerciales, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- RIII
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal
- Adjuntar certificado si aplica que le permita a la Empresas, persona natural o Jurídica prestar el Servicio.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.

NOTA 1: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde la Oficina de Talento Humano.

NOTA 2: La cotización debe venir dirigida a: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.-UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA

La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:













¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- a. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el objeto y descripciones técnicas.
- b. Destinar un espacio durante cada caminata ecológica para socializar y sensibilizar sobre el Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos del HUDN, el cual se entregará previamente al contratista por parte de la oficina de Gestión de Talento Humano.
- c. <u>Organizar los grupos de 30 personas en los cuatro destinos señalados en las especificaciones técnicas, para un total de 120 asistentes.</u>
- d. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- e. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y buena calidad de conformidad con los parámetros establecidos.
- f. Conforme con lo dispuesto en el art 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe aportar al momento de la suscripción del contrato y durante la vigencia del mismo, los comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.
- g. Conforme con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir con sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
- h. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- i. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato o asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad.
- j. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

j. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en:http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.







